



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO.

En Milagro, siendo las 11:30 horas del día 28 de junio de 2022, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.
D. Rafael Calderón Alonso

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a examinar el informe emitido por el técnico integrante de la mesa, D. Rafael Calderón Alonso y, la mesa por unanimidad, aprueba y hace suyo dicho informe con las valoraciones y puntuaciones en él contenidas de las ofertas no cuantificables mediante fórmulas, informe que queda incorporado a la presente acta como anexo I.

Las valoraciones y puntuaciones de cada licitador son las siguientes:

Una vez analizadas las propuestas técnicas presentadas en el sobre nº 2 pasamos a exponer la valoración de las mismas:



- en el pliego, por lo que en este apartado se da la puntuación máxima de 8 puntos. La oferta de **LACUNZA** describe detalladamente el desarrollo de la obra. Se describen también detalladamente la maquinaria, herramientas, medios auxiliares y personal que va a adscribirse a la obra. Se analiza además la problemática de ejecución y afecciones que pueda suscitar la obra, proponiéndose soluciones concretas a los mismos. La información aportada responde de manera muy adecuada a lo demandado

El Plan de Obra presentado está perfectamente resumido en el diagrama de Gantt y muy detallado por fases. Incluye la evolución económica de la obra. Se valora con la máxima puntuación de 7 puntos.

- La oferta de **ERRI BERRI** describe en la memoria explicativa el desarrollo de la obra de una manera básica basándose en la descripción del proyecto. Se describen la maquinaria, herramientas y medios auxiliares. La información aportada responde de manera correcta a lo demandado en el pliego. No se hace referencia a problemáticas de ejecución que pueda suscitar la obra. En este apartado se daría una puntuación de 5 puntos.

El Plan de Obra presentado queda resumido en el diagrama de Gantt con fases. Cabe destacar que se propone el inicio de la obra desde del 19 de septiembre de 2022 señalando el 28 de octubre como final de las mismas. Se nos plantean serias dudas sobre el cumplimiento de este planning. Entendemos que los plazos descritos para cada trabajo son ajustadísimos y cualquier imprevisto pondría en riesgo la fecha límite de la ejecución de las obras (28 de octubre de 2022). Aun en el supuesto de que se cumpliera el planning previsto, si el día 28 de octubre terminan el último trabajo apenas quedaría tiempo material para preparar liquidaciones y el resto de documentación final de obra. Se valora con una puntuación de 0,5 puntos.

- La oferta de **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.** describe detalladamente el desarrollo de la obra. Se describen también de manera muy pormenorizada la maquinaria, herramientas, medios auxiliares y personal que va a adscribirse a la obra. Se analiza además la problemática de ejecución y afecciones que pueda suscitar la obra. La información aportada responde de manera adecuada a lo demandado en el pliego, por lo que en este apartado se da la puntuación de 7,5 puntos.

El Plan de Obra presentado está perfectamente resumido en el diagrama de Gantt y muy detallado por fases. Se valora con una puntuación de 6 puntos.

- La oferta de **BERNEGAL-OPLR** describe en la memoria explicativa el desarrollo de la obra de una manera básica y genérica basándose en la descripción del proyecto. Se describen la maquinaria, herramientas y medios auxiliares. En la descripción del desarrollo de la obra no se ha tenido en cuenta la existencia de las piscinas colindantes. No se hace referencia a problemáticas de ejecución que pueda suscitar la obra. En este apartado se daría una puntuación de 4 puntos.

El Plan de Obra se representa resumido en el diagrama de Gantt con fases. Se propone el inicio de la obra desde del 22 de agosto de 2022 señalando el 2 de diciembre como final de las mismas. Esta propuesta incumple la fecha tope de ejecución del contrato. Se valora con una puntuación de 0 puntos.



- La oferta de **NERCO** describe en la memoria explicativa el desarrollo de la obra de una manera muy básica y genérica basándose en la descripción del proyecto. Se describen la maquinaria, herramientas y medios auxiliares. No se hace referencia a problemáticas de ejecución que pueda suscitar la obra. En este apartado se da una puntuación de 3 puntos.

El Plan de Obra presentado se concreta en un diagrama muy básico y poco detallado. Se valora con una puntuación de 1 punto.

En cuanto a la valoración de la memoria explicativa, la oferta de LACUNZA obtiene la puntuación máxima por realizar un examen muy detallado y personalizado de la obra, de los medios adscritos a la misma y de las afecciones, problemáticas y soluciones que puedan surgir en la obra.

La oferta de SUESCUN aun siendo también muy completa no llega al grado de definición de la anterior.

Las ofertas de ERRI BERRI y BERNEGAL-OPLR se quedan en una descripción bastante genérica de la obra detallando las partidas más significativas.

La oferta de NERCO es la más básica y obtiene la puntuación más baja.

En cuanto a la valoración del plan de obra, las ofertas de LACUNZA y SUESCUN obtienen las puntuaciones más altas por realizar una descripción muy detallada de las fases de obra concretando las labores a realizar y detallando la evolución económica de la obra. Aun así, LACUNZA describe más detalladamente cada fase de la obra, por lo que se diferencia algo de la oferta de SUESCUN.

Las ofertas de ERRI BERRI y BERNEGAL-OPLR se quedan por debajo de las anteriores en cuanto al grado de definición.

La oferta de NERCO es con diferencia la más básica.

La oferta de ERRI BERRI se ha valorado con 0,5 puntos ya que propone el inicio de la obra después del verano (a partir del 19 de septiembre). Según detallan en el diagrama presentado se plantea el final de los trabajos el día tope fijado en el pliego (28 de octubre de 2022).

La oferta de BERNEGAL-OPLR plantea el final de la obra el 2 de diciembre de 2022, por lo que NO cumple los plazos establecidos en el pliego.

La puntuación de las propuestas técnicas presentadas queda de la siguiente manera:

LICITADOR	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTUACION OFERTA TECNICA
LACUNZA	8	7	15
ERRI BERRI	5	0,5	5,5
SUESCUN	7,5	6,5	14
BERNEGAL-OPLR	4	0	4
NERCO	3	1	4



SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, a la documentación incluida en el sobre nº 3 y, se procede a la apertura observando que la documentación es correcta.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	GARANTIA	CRITERIO SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS S.L.	3	10	70	83	98
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI S.L.	0	10	67,85	77,85	83,35
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	2	10	58,94	70,94	84,94
BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS S.L.-OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	5	10	65,56	80,56	84,56
NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	0,17	10	58,39	68,56	72,56

Una vez valoradas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Pliego, se acuerda por unanimidad, comunicar y requerir a la licitadora LACUNZA HERMANOS S.L., por el plazo de 7 días naturales, para la presentación de la documentación señala en la cláusula 14 del Pliego, por ser la licitadora a favor de la cual se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MILAGRO (NAVARRA)

C/. Joaquín Corti, 1
Teléfono 948 86 10 05 - Fax 948 40 90 17
31320 MILAGRO (Navarra)
NIF. P3116900F
e-mail: ayuntamiento@milagro.es

Finalizado el acto las 12:55 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.

